



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ha sido notorio en los últimos años el nivel de crecimiento del flujo turístico vinculado a la temporada de verano hacia San Carlos de Bariloche y su zona de influencia incluyendo el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Este turismo nacional e internacional atraído por la belleza inigualable de nuestra zona andina rionegrina, posee en su gran mayoría una tendencia al disfrute vinculado a las zonas de recreación al aire libre tales como el acceso a las playas, acampe, el senderismo y montañismo o trekking.

Es así como tanto los escenarios naturales con los que cuentan nuestras ciudades rionegrinas de la región como los que se hallan en el Parque Nacional Nahuel Huapi, se ven abordados por una gran cantidad de turismo al que se le debe agregar la actividad de los propios vecinos, con el consecuente impacto sobre los mismos pero también con la demanda en términos de infraestructura que ello conlleva.

Lamentablemente, es bastante habitual encontrarse en estos escenarios con una falta de infraestructura adecuada a las demandas exigidas en términos de seguridad y disfrute pleno, ya sea la misma vial o de los servicios más elementales tales como el estado de las picadas, los senderos, la señalización, puentes vehiculares y/o peatonales. Esta situación deja indefensos a los visitantes que acceden a nuestra zona ya que aumenta el nivel de riesgo de accidentes ya sean en la actividad física personal como en el traslado a través de vehículos y otros medios de transporte.

Consideramos que no es necesario a esta altura de la comprensión respecto a la importancia del turismo por su impacto económico para nuestra provincia, profundizar en un análisis sobre la necesidad de acompañar al mismo con una adecuada atención al turista en términos de brindarle una infraestructura física y de servicios a tono con la demanda de sus requerimientos.

Párrafo aparte, merece asumir que el Estado en todas sus jurisdicciones tiene una clara responsabilidad sobre el bienestar del disfrute de las miles de familias y turistas que se acercan a gozar de nuestras bondades naturales que se promocionan durante todo el año invirtiendo una importante suma económica en ello.

Será difícil mantener y aumentar el flujo turístico a nuestra zona de montaña si no se invierte en



Legislatura de la Provincia de Río Negro

consecuencia y para ello es indispensable un Plan de Inversión y Mejoras desarrollado a la par por los Estados Nacional, Provincial y Municipal con jurisdicción específica.

En particular nos ocupa en este momento la necesidad de advertir a las autoridades nacionales de la Administración de Parques Nacionales sobre lo imperioso que resulta un adecuado nivel de inversión en materia de infraestructura en rutas, caminos, senderos y picadas de montaña dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi.

El Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche aprobó el 12 de marzo del corriente año la Comunicación N° 916-CM-2018 dirigida al Ministerio de Turismo de Nación y a la Administración de Parques Nacionales en el mismo sentido que el presente proyecto plantea. Entre los fundamentos de dicha Comunicación se hace mención a un accidente sufrido por "una turista de Buenos Aires que falleció en la zona del Tronador durante un operativo de evacuación". La mujer se encontraba descendiendo desde la laguna Ilón hacia Pampa Linda. Al llegar al río Castaño Overo, se encontró con un operativo de evacuación destinado a cruzar a los visitantes, dado el alto caudal del mismo. El operativo estaba liderado por integrantes del cuerpo de guardaparques y brigadistas de Incendios, Comunicaciones y Emergencia (ICE). Mientras intentaban cruzar a la mujer con una tirolesa, se desvaneció, cayó y finalmente perdió la vida. Y agrega "...Este lamentable accidente, pone en evidencia que en dicho sitio, por las características del río y por la abundancia del tránsito de visitantes, se requiere la construcción inmediata de un puente peatonal. Este es sólo un ejemplo de otros casos semejantes en los que nuestros senderos y picadas carecen de las medidas necesarias y características técnicas acordes, para quienes transitan por allí..."

Más cerca en el tiempo, en el mes de Julio del corriente año durante la visita que realizó el Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri a Bariloche, se llevó adelante una reunión con las Cámaras Empresariales de la ciudad y autoridades gubernamentales de todas las jurisdicciones. En la misma, entre otras cuestiones vinculadas a la ciudad, se planteó como un requerimiento específico la necesidad de una mayor presencia e inversión del Estado Nacional a través de la Administración de Parques Nacionales en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Creemos necesario entonces un pronunciamiento en este sentido por parte de la Legislatura rionegrina, frente a la cercanía de la temporada veraniega.

Por ello,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado se lleve adelante un adecuado y profundo relevamiento del estado de situación y necesidad de inversión en infraestructura de rutas, caminos, senderos, picadas y espacios de acceso público en general dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Artículo 2°.- Solicitar a la Administración de Parques Nacionales se presupueste y ejecute prioritariamente, la inversión necesaria para el mejoramiento y/o construcción de la infraestructura existente y/o necesaria que surja del relevamiento indicado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- De forma.